

Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1.995), este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Orden de 8 de octubre de 2003 (B.O.E. de 15 de octubre de 2003).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9,a), de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-11-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilmo. Sr. Director General de Tráfico.

#### ANEXO

*Convocatoria: Orden de 8 de octubre de 2003. B.O.E. de 15 de octubre de 2003*

Puesto adjudicado:

N.º orden: 4. Puesto: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete. Jefe Provincial. Nivel: 28. Complemento específico: 10.566,96 euros.

Puesto de cese:

Ministerio. Centro directivo. Provincia: Interior. Dirección General de Tráfico. Madrid. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Hernando Barberán, Ventura. N.R.P. 503965813 A5700. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Superior de Técnicos de Tráfico. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º orden: 5. Puesto: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia. Jefe Provincial. Nivel: 28. Complemento específico: 10.566,96 euros.

Puesto de cese:

Ministerio. Centro directivo. Provincia: Interior. Dirección General de Tráfico. Albacete. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Caparrini Soler, Francisco Javier. N.R.P. 69427846 A5700. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Superior de Técnicos de Tráfico. Situación: Activo.

**23115** *ORDEN INT/3514/2003, de 5 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento de don Mariano Fernández Fernández como Subdirector General de Normativa y Recursos de la Dirección General de Tráfico.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28

de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, vengo a disponer el nombramiento de Don Mariano Fernández Fernández con NRP: 203760757 A5700, funcionario de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, Subdirector General de Normativa y Recursos de la Dirección General de Tráfico.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9,a), de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-11-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilmo. Sr. Director General de Tráfico.

**23116** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se resuelve parcialmente el concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden del Ministerio del Interior de fecha 1 de julio de 2003, se convocó concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Concluido el plazo de presentación de instancias y previa actuación de la Comisión de Valoración establecida en la base quinta, apartado 1, de la antecitada Orden para la valoración de los méritos susceptibles de calificación alegados por los concursantes, esta Dirección General en uso de las atribuciones reconocidas en materia de personal, acuerda resolver parcialmente el concurso convocado adjudicando, de las plazas convocadas, únicamente las correspondientes al ámbito de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, así como las generadas a resultas que se han considerado de necesaria cobertura.

Conforme a lo previsto en la base sexta, apartado 5, de la Orden de 1 de julio de 2003, los ceses de los trabajadores en sus actuales centros de trabajo quedarán supeditados a la recepción en los Establecimientos Penitenciarios de la resolución individualizada del traslado.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 30 del Convenio Único y la base Sexta, la ejecución de los traslados podrá ser aplazada hasta seis meses, con el fin de salvaguardar las necesidades del servicio.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes, si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el trabajador deberá tomar posesión en el centro de trabajo en los mismos plazos señalados en el párrafo anterior, contados desde el día siguiente al de la recepción de la resolución individualizada en su domicilio.

El cómputo de plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas y debidamente motivadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda en la vía judicial laboral, previa reclamación ante el órgano convocante del concurso, en el plazo de caducidad de dos meses conforme a lo previsto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-4-95).

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Director General, Ángel Yuste Castillejo.

**23117** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1.995), esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 29 de octubre de 2003 (B.O.E. de 1 de noviembre de 2003).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9,a), de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Excma. Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior.

#### ANEXO

##### **Convocatoria: resolución de 29 de octubre de 2003 (B.O.E. de 1 de noviembre de 2003)**

Puesto adjudicado: N.º orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Seguridad. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Jefe de Área de Régimen Interior. Nivel: 28. Complemento específico: 10.956,24 euros. Puesto de cese: Interior, Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad. Madrid. Nivel: 28. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Brisso de Montiano García, Miguel Ángel. N.R.P.: 0926022857 A5300. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala de Técnicos Facultativos Superiores Organismos Autónomos Ministerio de Defensa. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**23118** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de junio de 2003, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 12), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.- El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, Delegados y Subdelegados del Gobierno e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.